

29 NOV. 2016

EL INTERVENIENTE ADJUNTO

Fdo: Santiago Barrios Arenas

REF: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/csg
EXPEDIENTE: P.N. 395/2016/T.U.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente P.N. 395/2016 T.U., relativo a la contratación del "SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO INTRAOPERATORIO PARA EL SERVICIO DE TRASPLANTE HEPÁTICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE".

Habiendo invitado a este procedimiento negociado a las empresas que a continuación se relacionan:

1. G.E. HEALTHCARE ESPAÑA, S.A., CIF A-28061737
2. PHILIPS IBERICA, S.A.; CIF A-28017143
3. GRUPO TAPER, S.A.; CIF A-78980273

No habiéndose presentado a dicho procedimiento en el plazo establecido para ello, las siguientes empresas:

G.E. HEALTHCARE ESPAÑA, S.A., CIF A-28061737
PHILIPS IBERICA, S.A.; CIF A-28017143

Vista la documentación administrativa y habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo de Características del Pliego que rigen la presente licitación, examinada la Proposición Económica y el Informe Técnico emitido por el Asesor, y una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se obtiene el siguiente resultado sobre un máximo de 100 puntos:

ORDEN	PONDERACIÓN	EMPRESA LICITADORA	GRUPO TAPER S.A
1	50/50%	Precio	50,00
2	10/10%	Cuerpo miniconvex de lectura, que permita una amplitud de visión mayor	10,00
3	5/5%	Disponer de 4 movimientos (U/D-L/R)	5,00
4	5/5%	Compatibilidad con trócares estándares	5,00
5	5/5%	Mango ergonómico que permita controlar el transductor con una sola mano	5,00
6	5/5%	Cierre de tipo cremallera que permita dejar bloqueado el transductor en la posición deseada aun siendo una zona de difícil acceso	5,00

7	5/5%	Rango de frecuencias de 4,3 a 10 MHz	5,00
8	5/5%	Disponer de modo Doppler para la distinción entre tejidos, vasos y nódulos	5,00
9	5/5%	Compatibilidad con los métodos de esterilización modernos y disponer de fundas estériles adaptadas	5,00
10	5/5%	Disponer de un aditamento de biopsia para punciones	5,00
TOTAL			100,00

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando que el importe de licitación del correspondiente expediente es 57.851,24€ (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS) I.V.A. 21%: 12.148,76€ (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS) siendo el importe total de 70.000,00€ (SETENTA MIL EUROS), I.V.A. incluido.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que dispone que el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Teniendo en cuenta que GRUPO TAPER, S.A., con CIF: A-28017143, ha resultado ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tras efectuarle el correspondiente Requerimiento, ha procedido, en el plazo legal establecido, a presentar la siguiente documentación:

- Certificado de obligaciones tributarias autonómicas.
- Certificado de Seguridad Social.
- Carta de pago de la garantía definitiva por un importe de **2.800,00.-€** (DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Certificado que garantiza que el equipamiento ofertado es NUEVO.
- Certificado que garantiza que las piezas y elementos que conforman el equipamiento ofertado son originales, cumpliendo con la normativa.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 151.4 de la misma Ley que dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente se publicará en el perfil de contratante.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone, que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En atención a lo dispuesto en el artículo 151.1, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cuanto a la adjudicación de los contratos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 22 de julio de 2016 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 7846 de 8 de agosto), en relación con el Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell (DOCV núm. 7620), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, en su redacción dada por la Ley 12/2007, de 20 de marzo de la Generalitat Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa GRUPO TAPER, S.A., con CIF: A-28017143, el P.N. 395/2016 T.U., relativo a la contratación del "SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO INTRAOPERATORIO PARA EL SERVICIO DE TRASPLANTE HEPÁTICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE", por un importe total de **56.000.-€** (CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS) I.V.A. excluido, e I.V.A 21%: **11.760,00.-€** (ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS), y un importe total de **67.760,00.-€** (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS), I.V.A. incluido, que se abonará con cargo al Capítulo VI, Proyecto QR-150, Aplicación Presupuestaria 633.01 de acuerdo con el informe emitido por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, quedando un remanente de 2.240€ para su reutilización mediante la convocatoria del correspondiente expediente administrativo.

El plazo de ejecución del citado expediente será de 20 días, a partir de la fecha de formalización del mismo.

SEGUNDO: Se resuelve desafectar el importe correspondiente al remanente citado en la cláusula primera.

TERCERO: La formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de UN MES ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente Resolución.

Alicante, 25 NOV 2016

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 22/7/2016 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 7846)

EL GERENTE

LA DIRECTORA ECONOMICA

FDO.: MIGUEL ANGEL GARCIA ALONSO

FDO: CARMEN GOMIS SÁEZ